



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo

AYUNTAMIENTO ALICANTE

Vicesecretaria

Decreto nº 110416 / 2

de fecha 11/04/2016

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Técnico Superior del Patronato, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en Alicante, a once de abril de dos mil dieciseis.

P.S.M.
El Secretario,

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

La Presidenta,

Eva Montesinos Mas

Excmo.Sra.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Aprobación del Convenio entre la Agència Valenciana del Turisme y el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante para la Encomienda de Gestión de la reparación y mantenimiento de la infraestructura higiénica y lúdica instalada por la Agència Valenciana del Turisme en las playas de este municipio para el ejercicio 2016.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

La Agència Valenciana del Turisme, a lo largo de los últimos años, a venido dotando a las playas de Alicante de diversa infraestructura, una de carácter higiénico, como son los lavapies con agua tratada del mar, con sus conducciones y estaciones de bombeo, pasarelas, etc y, otras de carácter lúdico-deportivo, como son los juegos infantiles, juveniles y elementos deportivos. Dichos elementos han sido objeto de forma continuada de acciones de reparación y mantenimiento, necesaria por el uso de tales instalaciones y por la agresividad del medio donde las mismas están instaladas.

Atendiendo a los objetivos coincidentes en relación a las playas del municipio de ambas administraciones públicas, este Patronato y la Agència Valenciana del Turisme, se ha redactado un Acuerdo de Encomienda de Gestión para el mantenimiento, reparación y conservación de las infraestructuras turísticas de las playas de Alicante cuya titularidad corresponde a la referida Agència Valenciana del Turisme.

Es de aplicación a lo que antecede, lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación en la Ley 4/1999, de 26 de noviembre, que recoge el principio general establecido en el artículo 103 de la Constitución, de actuación coordinada de las Administraciones Públicas.

Asi mismo, la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 55 establece que, para la efectividad de la coordinación y la eficacia administrativas, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales deberán prestar la cooperación y asistencias activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas. Para ello, el artículo 57 prevé que esta cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y Autonómica, para asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

El órgano competente para resolver es la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.3,e) de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero. Aprobar el Convenio entre la Agència Valenciana del Turisme y el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, para la encomienda de gestión de la reparación y mantenimiento de la infraestructura higiénica y lúdica instalada por la Agència Valenciana del Turisme en las playas de este municipio, para el ejercicio 2016, que se adjunta como anexo a la presente.

Segundo. Facultar al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para la firma del presente convenio y de cuantos documentos se precisen para su desarrollo.

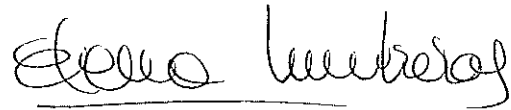
Tercero. Notificar estos acuerdos a la Agència Valenciana del Turisme.

En Alicante, a 11 de abril de 2016

Conforme:
El Interventor del Patronato,

Francisco Guardiola Blanquer

La Técnico Superior



Elena Lumbreras Peláez

